

Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000195/08-P.  
 Interesado/a: New S.P. Anand, S.L.  
 DNI/CIF: B-80200702.  
 Último domicilio conocido: C/ Francisco Iglesias, 41. 28038 Madrid.  
 Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.  
 Contenido: Infracciones en materia de consumo.  
 Sanción impuesta: 400 euros.

Jaén, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-224/2007-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: González y Taylor, S.L.  
 Expediente: MA-224/2007-MR.  
 Infracción: Grave, art. 105.C) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.  
 Sanción: 602,00 €.  
 Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.  
 Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-28/2008-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup> de Málaga.

Interesado: Restaurante La Quinta, S.L.  
 Expediente: MA-28/2008-MR.

Infracción: Leve. Art. 106.a) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 601,00 €.  
 Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.  
 Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-2/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>o</sup> de Málaga.

Interesado: Antonio Cuevas Domínguez.  
 Expediente: MA-2/2008-11T.  
 Infracción: Grave, art. 15.I) Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Sanción: Multa de 150,25 €.  
 Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.  
 Recursos: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-4/2008-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente Resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: José Calvo Vallet.  
 Expediente: MA-4/2008-ET.  
 Infracción: Grave, art. 15.j), Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Sanción: Multa de 500,25 €.  
 Acto: Notificación de la Resolución de expediente sancionador.

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al establecimiento de una nueva Unidad de Ejecución AR-17, Residencial en Ctra. Puente Genil, esquina con C/ Ancha, en el municipio de Aguilar de la Frontera (Expediente P-70/04) de toma de conocimiento, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN AR-17, RESIDENCIAL EN CTRA. PUENTE GENIL, ESQUINA CON C/ ANCHA, EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-70/04.

Expediente de subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera relativa al establecimiento de una nueva Unidad de Ejecución AR-17. Residencial en Ctra. Puente Genil, esquina con C/ Ancha, promovido por S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero y tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se da cuenta a la Comisión de su aprobación.

Visto el referido expediente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2005, que tiene por objeto subsanar las deficiencias señaladas en el acuerdo de aprobación definitiva con suspensiones de la referida innovación, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de 21 de diciembre de 2004.

La Comisión, previa propuesta de acuerdo de la Delegación Provincial, elaborada con base en el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a la vista de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el art. 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento,

valora que la tramitación, documentación y determinaciones de la presente subsanación de deficiencias son adecuadas en general respecto de la LOUA y demás legislación urbanística vigente, y que cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la Comisión, de 21 de diciembre de 2004.

Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Se reiteran las consideraciones y valoraciones contenidas en el acuerdo adoptado por la Comisión, en sesión de 21 de diciembre de 2004, por el que se aprobó definitivamente con suspensiones la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba acuerda la Toma de Conocimiento, con las consideraciones y valoraciones señaladas, de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

El presente acuerdo se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conforme a lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a S.C.A. Olivarera Jesús Nazareno, representada por don Rafael Rosa Romero, y a demás interesados.

Con carácter previo a la publicación del presente acuerdo deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento, en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Córdoba, 22 de diciembre de 2005. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

### PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

#### ARTÍCULOS QUE SE AGREGAN

En el capítulo 3 «Ordenanzas para las Unidades de Ejecución» del Título VI (Normas Particulares para el Suelo Urbano) se agrega el artículo 6.51.

Se agrega el capítulo IV «Áreas de Reparto en Suelo Urbano No Consolidado» al Título VI, agregándose asimismo el artículo 6.52.

Artículo 6.51. Ordenanzas Particulares: Unidad de Ejecución AR-17.

1. Objetivos y condiciones generales de ordenación:

- Llevar a cabo una actuación aislada de reforma interior, conservando la estructura fundamental de la ordenación actual, para implantar usos urbanísticos sobre un espacio ur-